

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 171 – Noviembre 1 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9745 DE 2012

1

“Por el cual se prorroga el Acuerdo No. PSAA12-9409 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9745
(Noviembre 1 de 2012)

“Por el cual se prorroga el Acuerdo No. PSAA12-9409 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 31 de octubre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2012 la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo No. PSAA12-9409 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: El Juez adjunto del Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá-Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35712 del 1º de noviembre de octubre de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE/LMV-gams